



AYUNTAMIENTO  
DE  
FASNIA  
TENERIFE

**DECRETO NÚMERO 077/2018.- En Fasnía, a siete de febrero de dos mil dieciocho.**

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, conforme a los cuales compete "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaria...".

Considerando que en el expediente municipal número 070/2018 ("Subvención a la Comisión de Fiestas San Valentín), obra Decreto número 074/2018, de fecha 6 de febrero, otorgando a la referida Comisión de Fiestas, una subvención directa por importe de 300,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3380.48908, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 06/02/18.

Es por lo que, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de trescientos euros (300,00 euros), a favor de la Comisión de Fiestas San Valentín, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado por Decreto número 074/2018, de fecha 6 de febrero.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Damián Pérez Viera, ante mí el Secretario, de lo que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Damián Pérez Viera.

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Lozano Delgado.